



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE BALLESTEROS

Rep. Argentina 15

Tel. / Fax: (0353) 4930223

2572 Ballesteros (Cba.)

ORDENANZA N° 394/03.

VISTO:

La decisión de transferir, del stock de letras de cancelación de Obligaciones Provinciales Córdoba, emitidas por cuenta y orden de las Municipalidades y Comunas de la provincia de Córdoba en la cantidad de **VSN 200.000 (DOSCIENTOS MIL)** a favor de la Municipalidad de Ballesteros en calidad de préstamo, tal cual lo establece el punto VII del Convenio marco (Ley 9079) y cláusula décimo novena del Acuerdo Global 2003 (Ley 9108), y;

CONSIDERANDO:

Que la suma detallada corresponde a rescate de letras que el Municipio debió canjear oportunamente por moneda corriente de curso legal a fin de proceder a destinarla al uso de la obra de pavimentación según el compromiso asumido por el Superior Gobierno de la Provincia;

Que la Municipalidad de Ballesteros no registra deudas a la fecha de sancionada la presente Ordenanza por ningún concepto con la Administración Provincial, correspondiéndole en consecuencia lo establecido en el Artículo DÉCIMO NOVENO del Acuerdo Global 2003 entre la provincia y Municipios y Comunas;

POR TODO ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BALLESTEROS, SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA:

**ARTÍCULO 1°:** CONVALIDASE lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal en consecuencia a la transferencia y recepción de Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales Córdoba en un todo de acuerdo a lo establecido por el Artículo DÉCIMO NOVENO del Acuerdo Global 2003 (Ley 9108).

**ARTÍCULO 2°:** COMUNIQUESE. PUBLIQUESE. DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.-



HERMAN SIERRA  
Presidente H. C. D.

Dr. JUAN SANCHEZ  
Vice-Presidente 2º H. C. D.

MIRIAM ALICIA PEZZANA  
Vocal H. C. D.

Dr. MARIO BAUR  
Vice-Presidente 1º H. C. D.

JUAN HERNAN OGGERO  
VOCAL H. C. D.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Ballesteros, Dpto. Unión, a los siete días del mes de Octubre del dos mil tres.-